Bogotá D.C.,

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta, proceso contractual, cuyo objeto es *"Realizar el avalúo técnico de los bienes de propiedad de Coljuegos, ubicados en la Carrera 11 N° 93A-85 de Bogotá, ciñéndose en la actividad desarrollada de acuerdo con lo señalado para dicha labor en la Ley 1673 de 2013, las leyes que la modifiquen y reglamenten y en general todas las normas que regulan la materia."*

La Empresa Coljuegos ha decidido enviar a usted, la presente invitación formal para participar en la selección que se adelantará para suplir la necesidad descrita en el asunto. Por tal razón, a continuación se describen los aspectos más relevantes de la contratación, así como los requisitos mínimos que deben cumplirse por parte de quienes pretendan presentar oferta y los criterios de selección:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Realizar el avalúo técnico de los bienes de propiedad de Coljuegos, ubicados en la Carrera 11 N° 93A-85 de Bogotá, ciñéndose en la actividad desarrollada de acuerdo con lo señalado para dicha labor en la Ley 1673 de 2013, las leyes que la modifiquen y reglamenten y en general todas las normas que regulan la materia.

2. **PRESUPUESTO ESTIMADO:** El presupuesto estimado para la presente contratación, es hasta por la suma VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($23.562.000), IVA incluido; los cuales estarán con cargo a la vigencia 2018.

3. **FORMA DE PAGO:** COLJUEGOS pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato una vez se reciba a satisfacción la correcta y total prestación del servicio contratado, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, previa certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la Empresa, con las obligaciones pactadas. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes documentos:

 a) Factura original expedida de conformidad con los requisitos legales, para efectos tributarios según lo consagrado en las normas vigentes nacionales.
 b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago en las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, que corresponda al periodo facturado, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.

 NOTA: Los pagos que efectúe Coljuegos en virtud del presente contrato estarán sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la Empresa.

5. **OBLIGACIONES RESPECTO A LOS SERVICIOS ESPERADOS:** En desarrollo del objeto del contrato EL CONTRATISTA., deberá, además de dar cumplimiento a las obligaciones y demás normas relacionadas con lo ofrecido en su propuesta de servicios, a cumplir con las siguientes actividades generales y específicas:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

5.1. GENERALES:

1. Constituir las garantías y legalizar el contrato dentro de los términos establecidos.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
3. Cumplir con los insumos suficientes para realizar el trabajo de campo y su posterior análisis.
4. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Participar de manera presencial o por teleconferencia en las reuniones programadas con el supervisor del contrato.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 3033 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada ley.
7. Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato
8. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por COLJUEGOS.
9. Responsabilidad ambiental: Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
10. Publicar en el SECOP II, proceso N° 20182000190100211E, los respectivos informes y cuentas de cobro.

5.2. ESPECÍFICAS:

1. Elaborar un cronograma y Plan de trabajo dentro de los tres (3) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato.
2. Realizar el avalúo comercial de los bienes descritos en el alcance del objeto del presente documento de acuerdo a la normatividad.
3. Validar la existencia física de los bienes de propiedad de Coljuegos que se encuentren a cargo de cada uno de los funcionarios, trabajadores oficiales, personal en misión, en administración y custodia del almacén general, dicha verificación deberá ser contrastada con las existencias que figuran en los registros contables a la fecha del avalúo.
4. Realizar la visita física de inspección para determinar el tipo de bien, su estado actual, conservación y composición.
5. Presentar los informes de avalúos de cada bien con el respectivo concepto en el cual se deberá incluir el registro fotográfico de cada uno de los elementos. Esta clasificación deberá ser entregada en medio impreso y magnético.
6. Los informes de avaluó deberán contener como mínimo las siguientes condiciones:
 a) Indicación de la clase de avalúo que se realiza y la justificación de por qué es el apropiado para el propósito pretendido.
 b) Explicación de la metodología utilizada
 c) Identificación de los bienes o derechos avaluados, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes.
 d) Los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes.
 e) Las cantidades de que se compone el bien o derecho valorado, que se utilizaron para realizar los cálculos.
 f) El valor resultante del avalúo.
 g) La vigencia del avalúo, que no podrá ser inferior a un año.
 h) La identificación de la persona que realiza el avalúo con su acreditación mediante certificado emitido por el Registro Abierto de Avaluadores el cual debe tener una fecha de expedición de máximo 30 días.
 i) Cuando la metodología del avalúo utilice un sistema de depreciación, se debe iniciar el método de depreciación utilizado y la razón por la cual se considera que resulta más apropiado que los métodos alternativos.
 j) Cuando la metodología utilice proyecciones, se deben señalar todos y cada uno de los supuestos y el procedimiento usado para proyectar., en el caso de variables proyectadas se debe incluir las fuentes de donde fueron tomadas y/o los supuestos que se tuvieron en cuenta para realizar la proyección.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

k) Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles se utilizaron y la fuente de donde fueron tomados.

7. El proponente entregará el informe final de los avalúos realizados que incluya información de metodología utilizada, valores de referencia, fuentes de información y procedimientos y criterios de valoración y la justificación del método escogido. Información consolidada del informe con los datos principales del bien avaluado y las cifras explicativas del valor del avalúo técnico tanto en el informe impreso como en una base de datos de Excel.
8. Coljuegos entregará al proponente para cada bien objeto de avalúo la información detallada en el anexo. El proponente deberá, con base en la información entregada por Coljuegos además de la información de su inspección y el avalúo, entregar la información individual de cada activo mediante la elaboración de fichas técnicas con su respectiva identificación fotográfica, que incluya de manera detallada la siguiente información:
 a) Descripción del bien que incluya especificaciones técnicas (marca, serie, modelo, etc…)
 b) Identificación y placa del bien
 c) Ubicación (piso y zona)
 d) Fecha de compra
 e) Valor histórico
 f) Estado FISICO del bien al momento de la inspección (Bueno, Regular, Malo, Etc,.)
 g) Novedades u observaciones al estado físico u otras que considere pertinentes para sustentar el avalúo
 h) Costo de reposición
 i) Valor de realización
 j) Valor de mercado
 k) Valor residual al final de su vida útil (si aplica)
 l) Vida útil total estimada
 m) Expectativa de vida remanente: Sobre la base de la inspección de los bienes, se determinará la expectativa de vida.
9. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado.
10. Presentar y cumplir con el cronograma de trabajo de todas las actividades que incluya fechas de visita, fechas de informe de avance (si aplica) y fecha de entrega del informe final.
11. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
12. La además que sean inherentes al objeto contractual.

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR:

6.1 <u>Requisitos Mínimos Jurídicos:</u> El proponente deberá acreditar, cuando menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos:

- Certificado de existencia y Representación Legal o Registro Mercantil para persona Natural no mayor a 30 días de expedición.
- Certificado de cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, durante los últimos 6 meses, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de éste último exigido por la Ley para la respectiva sociedad.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Fotocopia del RIT de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- Certificación bancaria actualizada.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

6.2 **<u>Requisitos Mínimos Técnicos:</u>** El proveedor deberá acreditar, cuando menos, el cumplimiento de los requisitos técnicos relacionados con:

a) Experiencia:

El proponente, deberá presentar tres (3) certificaciones o contratos (cada una correspondiente a un contrato finalizado a la fecha de presentación de la oferta), de experiencia especifica en la realización de avalúos técnicos en los últimos cinco (5) años, donde conste que ha celebrado contratos con entidades públicas y/o compañías privadas desarrollando un objeto similar al requerido por Coljuegos y cuya suma de las certificaciones o contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

b) Licencia o permiso:

- Se exigirá la presentación en original o mediante mecanismo digital, del documento que acredita la inscripción del proponente en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA). El certificado emitido por el Registro Abierto de Avaluadores debe tener una fecha de expedición máximo de 30 días a la fecha de presentación de la oferta.
- El avaluador deberá acreditar que se encuentra inscrito en las categorías del Registro Abierto de Avaluadores que corresponden a los bienes objeto del presente contrato.

6.3 **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:** COLJUEGOS efectuará los análisis respectivos, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva definidos a continuación:

Se asignará puntaje de acuerdo con el siguiente esquema:

CRITERIO	PUNTAJE
Menor Valor Ofertado	100 puntos

- Menor Valor Ofertado: Se otorgará un puntaje de 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total IVA incluido, para el desarrollo del objeto contractual. Para los demás oferentes se asignará un puntaje proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

<u>(Oferta de menor valor x 100 / Oferta evaluada)</u>

7. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso que se presente igualdad en el puntaje de las ofertas evaluadas, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente (sorteo por el sistema de papeletas). En desarrollo de lo anterior, COLJUEGOS establece el siguiente método aleatorio: se definirá a través de una papeleta, para lo cual se utilizarán papeletas numeradas consecutivamente desde uno (1) en adelante, y hasta un número igual al triple de Oferentes empatados. Las papeletas se depositarán en una bolsa o urna de la cual cada uno de los representantes de las Ofertas empatadas extraerá una, siendo adjudicatario del contrato quien saque la papeleta con el número más alto.

El orden con el que los Oferentes extraerán la papeleta será el mismo de entrega de las Ofertas del proceso de contratación. Si no asistiere el representante de alguno o algunos de los Oferentes empatados, o se negare a extraer la papeleta, éstas serán extraídas por un representante de Coljuegos.

8. NO SERÁ TENIDA EN CUENTA LA OFERTA:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas.
c) Cuando la propuesta no presente la información requerida por Coljuegos o la presente de manera imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, que imposibilite el análisis de la oferta.
d) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
e) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
f) Cuando el oferente no esté inscrito en el Portal del SECOP II de Colombia compra Eficiente Proceso N°. 20182000190100211E

9. **GARANTÍAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:** De acuerdo con las normas vigentes, COLJUEGOS admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
PÓLIZA	Cumplimiento	20%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
PÓLIZA	Calidad del Servicio	20%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Los documentos deberán presentarse en el portal del SECOP II de Colombia compra Eficiente (CEE) de la Agencia Nacional de Contratación, dentro del proceso contractual N° 20182000190100211E.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
SARA SANDOVNIK MORENO
Vicepresidenta de Desarrollo Organizacional
Coljuegos

Revisó: Pedro Ignacio González Osorio -Profesional Especializado 3 VDO
Elaboró: Alexis Morales Suarez – Profesional 1 VDO

Folios: 3
Anexo: N.A.
Nombre y número de expediente: 20172000190100021 1E

Nota: Al momento de responder, por favor relacionar el número de radicado de catorce (14) dígitos y la fecha que se encuentra en la parte superior derecha debajo del Código de barras de la presente comunicación.